

**REGLAMENTO**  
**XXI VUELTA AL MENCAL –**  
**PEDRO MARTINEZ**

**ARTÍCULO 1**

El Ayuntamiento de Pedro Martínez organiza el domingo 24 de Mayo de 2026. La prueba se desarrollará sobre un recorrido aproximado de 16 km.

**ARTÍCULO 2**

Podrán participar corredores de cualquier nacionalidad, federados o no, siempre que hayan cumplidos 18 años el día de la prueba o menores con autorización del tutor.

**ARTÍCULO 3**

La Salida se dará a las 9:00 horas desde la puerta del Polideportivo Municipal y el tiempo máximo para completar la prueba es de 3 horas por lo que la Meta se cerrará a las 12:00 horas. El “coche escoba” de la prueba, así como los responsables de cada punto de control también tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.

El corredor que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá avisar al control más próximo para que la organización sepa de su situación y entregar el dorsal en ese puesto.

En todos los casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada corredor, si es que se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo.

**ARTÍCULO 4**

Habrá **asistencia médica con soporte vital avanzado**, en diversos puntos del recorrido, así como en la zona de Meta. Al finalizar la prueba habrá **duchas** en el Polideportivo Municipal. La prueba contará con puestos de **avituallamiento** ubicados por la ruta más el de meta, todos con agua y fruta.

**ARTÍCULO 5**

La inscripción en la carrera se realizará en la web oficial.

En esta edición estarán disponibles 250 plazas, que serán cubiertas por riguroso orden de inscripción y pago. El plazo de la misma se cerrará el 10 de Mayo a las 23:59 o al cubrir estas.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de este Reglamento, incluyendo la Declaración Responsable que se incluye al final como Anexo 1. Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción NO se podrá transferir, a otra persona. En caso de cancelación o aplazamiento de la prueba, se podrá solicitar la devolución de la inscripción con el cobro de 1 euro por gastos de gestión.

**ARTÍCULO 6**

Para poder retirar la bolsa del corredor, será OBLIGATORIO devolver el chip. Sin este, no podrá efectuar la retirada de la misma.

**ARTÍCULO 7**

La bolsa del corredor estará formada por regalos diversos.

El precio de la prueba será de 25€.

**ARTICULO 8**

Se establecerán las siguientes categorías (masculino y femenino) con trofeos a los tres primeros en cada uno de ellos, **NO** siendo **acumulables** los mismos.

- GENERAL: Todos los demás corredores de la prueba.
- SUB 23: 18-29 años.
- MASTER 30: 30-39 años.
- MASTER 40: 40-49 años.
- MASTER 50: 50-99 años.
- LOCALES: corredores empadronados en Pedro Martínez.

## **ARTÍCULO 9**

Los dorsales se recogerán el día de la prueba desde las 8:00 h. hasta las 8:45 h. en el Polideportivo Municipal. Los participantes tendrán que presentar el DNI, pasaporte u otro documento que acredite su identidad.

## **ARTÍCULO 10**

Para poder participar en la carrera todos los corredores llevarán el dorsal correctamente colocado, y la indumentaria y calzado apropiados para la carrera. En función de las condiciones meteorológicas se podrá exigir a los participantes como equipamiento obligatorio en carrera:

Chaqueta-cortavientos/Impermeable, guantes y gorro o buff. Las condiciones físicas han de ser también las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. A todo corredor que no cumpla con estas condiciones, a juicio de la Organización, se le impedirá participar. Por los horarios establecidos es muy aconsejable el uso cualquier prenda que mejore las condiciones de visibilidad.

## **ARTÍCULO 11**

El recorrido estará debidamente señalizado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas.

Es obligatorio seguir el itinerario marcado, obedecer el REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION, así como pasar por los controles establecidos.

Será descalificado todo ciclista que INCLUMPLA EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION, arroje cualquier objeto/basura en el recorrido, que ataje fuera del itinerario marcado o que no pase por todos los controles establecidos.

## **ARTÍCULO 12**

La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente. En ningún caso, el importe de la inscripción será devuelto.

## **ARTÍCULO 13**

La organización dispondrá de un Seguro de Responsabilidad Civil y accidentes.

## **ARTÍCULO 14**

Será motivo de descalificación: - Incumplir el Reglamento General de Circulación. - Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.). - No realizar el recorrido completo. - No pasar por los controles de paso situados en el circuito. - No llevar el dorsal bien visible, o alterar u ocultar la publicidad del mismo. - Correr con dorsal adjudicado a otro corredor. - No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de Organización. - Tener un comportamiento antideportivo. - Quitar señalizaciones del balizamiento. - Arrojar cualquier basura. - Dirigirse de forma indecorosa a cualquier participante, voluntario o juez de la prueba. - Doping.

## **ARTÍCULO 15**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. No se permite que ningún participante vaya acompañado de algún vehículo que no sea autorizado.

## **ARTÍCULO 16**

La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los corredores por actuar con imprudencia o negligencia. Igualmente, el corredor declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

## **ARTÍCULO 17**

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros de responsabilidad del Ayuntamiento de Pedro Martínez registrados en la Agencia Española de Protección de Datos. La recogida y tratamiento de los datos personales, incorporados a los ficheros, tiene como finalidad la inscripción de participantes en actividades y programas deportivos, así como de usuarios de instalaciones deportivas. El Ayuntamiento de Pedro Martínez se compromete al cumplimiento de las obligaciones sobre medidas de índole técnica, organizativas y de seguridad recogidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos y categoría. Mediante la cumplimentación y envío de este formulario, usted declara que ha sido informado/a de los términos contenidos en el mismo y consiente expresamente que sus datos personales sean tratados para las finalidades citadas.

## **ARTÍCULO 18.** Cumplimiento obligatorio de los protocolos Covid y traer firmados los Anexo I y II

Debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) en la que nos encontramos y de acuerdo a la Orden de 19 de Junio de 2020, en la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente al Covid-19, el siguiente Protocolo General de Prevención de Covid-19 elaborado por la Federación Andaluza de Atletismo, autorizado por la Consejería de Educación y Deporte tras el visado de la Consejería de Salud y Familias, adaptado a la XVI VUELTA AL MENCAL es de OBLIGADO cumplimiento por todos los participantes y asistentes.

# PLIEGO DE EXCENCION DE RESPONSABILIDADES Y AUTORIZACION MENORES:

Documento de exención de responsabilidad para la **XXI VUELTA AL MENCAL – PEDRO MARTINEZ.**

El que subscribe D/D<sup>a</sup>

---

En su propio nombre o como representante legal (padre, madre, tutor legal) del menor \_\_\_\_\_ que participa en la prueba anteriormente citada, manifiesta:

- Que conozco y acepto el Reglamento de la **XXI VUELTA AL MENCAL – PEDRO MARTINEZ**, que se celebrara el 24 de Mayo de 2026.
- Mi dorsal es personal e intransferible y no podrá ser usado por otro participante en mi lugar.
- Que mi estado físico general me permite participar en la prueba, sin riesgo para mi salud.
- Que acepto y entiendo que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo en la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pueda causar a cualquier participante de la prueba, así como a terceros, excluyendo a la organización de la prueba, de cualquier responsabilidad derivada de mis actos.
- Autorizo a los servicios médicos de la prueba a que practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que estimen oportuna o pueda necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla.
- Me comprometo a abandonar la prueba, si los servicios médicos, valorasen la necesidad de mi retirada de la misma.
- Declaro conocer que la prueba discurre por carriles y caminos públicos abiertos al tráfico rodado.
- Me comprometo a cumplir las normas que establece la Ley de Seguridad Vial, velando por mi seguridad, la del resto de participantes y demás usuarios de la vía pública.
- Eximo al Excmo Ayuntamiento de Pedro Martínez como organizador de la prueba **XXI VUELTA AL MENCAL – PEDRO MARTINEZ**, y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización, de cualquier daño físico o material, así como de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente acaecido durante mi participación en la prueba.
- Participo voluntariamente y bajo mi propia responsabilidad y eximo a los organizadores de la prueba, de cualquier perjuicio relacionado con mi salud que pudiera derivarse de mi participación en esta prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente, que supone el esfuerzo físico requerido durante la participación en la prueba.
- Que autorizo a la organización la difusión de cualquier fotografía, grabación o filmación que se pueda tomar en el transcurso de la prueba, siempre que este exclusivamente relacionada con mi participación en la misma.

En Pedro Martínez a \_\_\_\_\_ de Mayo de 2026.

Firmado: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_